

SANTA ROSA, MENDOZA, 15 DE MAYO DE 1.996.-
DECLARACION Nº 071/1.996.-

VISTO : El contenido de la
Comunicación Nº 321/1.996, emanada del Honorable Concejo
Deliberante de Malargüe, y,
CONSIDERANDO :

Que este Cuerpo Legislativo comparte
plenamente dicha norma legal.-

Por todo ello :
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA
DECLARA :

ARTICULO 1º.- Adherir al contenido de la
Comunicación Nº 321/1.996 del Honorable Concejo Deliberante de
Malargüe, la cual expresa que vería con agrado que en todos los
impuestos y servicios a nivel provincial y municipal se puedan
cambiar las fechas de vencimientos, poniendo como posible
compromiso de vencimiento del 18 al 20 de cada mes.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento
Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS QUINCE DIAS
DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

MARIANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

JOSE LUIS EXPOSITO
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mendoza